

Samborondón, 11 de octubre del 2018.

Señorita
Daniella Carolina Carvajal Jurado
Ciudad.-

De mis consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS ISLA BEJUCAL S.A. COSERAGIB "EN LIQUIDACIÓN"**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para los fines de la liquidación.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 3 de mayo del 2002, que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de junio del 2002.

Atentamente,

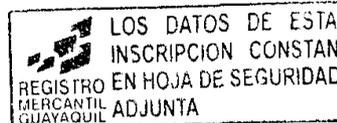

Antonella Vásquez Andrade
Secretaria ad-hoc de la Junta

Razón:

Acepto el cargo de **LIQUIDADORA PRINCIPAL** para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 11 de octubre del 2018.


Daniella Carolina Carvajal Jurado
c.c.: 091789883-5



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.882
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

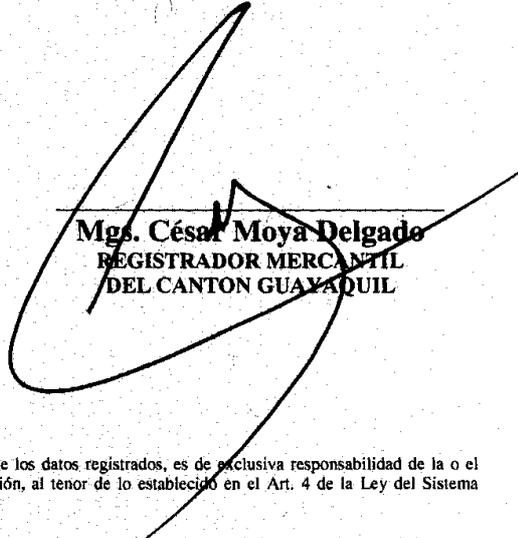
1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **COMPANIA DE SERVICIOS AGRICOLAS ISLA BEJUCAL S.A. COSERAGIB "EN LIQUIDACION"**, a favor de **DANIELLA CAROLINA CARVAJAL JURADO**, de fojas **51.857 a 51.860**, Registro de Nombramientos número **14.685**.

ORDEN: 52882



Guayaquil, 30 de octubre de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0476083

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

12 NOV 2018 HORA.
12:30

FIRMA: *J.M.*